



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

En base a la Propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación con fecha 8 de septiembre de 2009, y de acuerdo con lo previsto en la cláusula 13.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación 145 / 2009:

ACUERDO LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL del expediente de **CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DEL SISTEMA REST@** de la **Agencia Española de Protección de Datos** a la empresa:

EVERIS SPAIN, S.L. .

La empresa adjudicataria provisional deberá presentar en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante de la Agencia Española de Protección de Datos, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una fianza definitiva por 24.990,00 €, y el justificante de ingreso por importe de 743,17 € correspondiente a los gastos de anuncio en el BOE del contrato.

Madrid, 09 de septiembre de 2009.

**EL DIRECTOR DE LA AGENCIA
ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

P.D. El Secretario General
Resolución de 16.02.04.
(B.O.E. nº 53, de 2 de marzo).

Fdo.: Ignacio García-Belenguer Laita